



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por OSCAR CARMONA CASTRILLON contra COLPENSIONES Y OTRO., se requiere a Empresas Públicas de Medellín para que allegue respuesta al requerimiento efectuado por este despacho desde el día 29 de marzo de 2022, lo anterior teniendo en cuenta que en los certificados allegados no se detallan los salarios devengados por el demandante entre el 7 de febrero de 1987 y el 30 de junio de 1995.

**NOTIFÍQUESE**

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO**

JUEZ

EMV

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 137, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 17 de AGOSTO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria

Firmado Por:  
**Maria Catalina Macias Giraldo**  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 004  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d656f91a0c2c00851c7a18f31ef6695960dd9097bbbf4241e38408a72ad18f28**

Documento generado en 16/08/2022 04:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>